

## Mar del Plata, 02 de febrero de 2024

A la Presidenta del
Honorable Concejo Deliberante
Sra. Marina Sánchez Herrero
SD

## VISTO:

Que la ciudad de Mar del Plata cuenta con dos Cementerios Municipales, uno de ellos denominado Cementerio Parque, el cual hace años atraviesa un proceso de deterioro en su zona de nichos, sumado a la falta de funcionamiento del horno crematorio, y

## CONSIDERANDO:

Que el Cementerio Parque se ubica en la calle Norberto Centeno al 5000, de la ciudad de Mar del Plata habiendo sido el mismo diseñado y construido en la década de 1960 e inaugurado en 1968.

Que del relato de vecinos y vecinas, como así también de fuentes periodísticas, se desprende que el horno crematorio, construido en el año 2006, se encuentra sin funcionamiento desde hace mucho tiempo.

Que el área administrativa actúa en coordinación con el Poder Judicial, prestando sus instalaciones, infraestructura y mano de obra especializada para realizar la incineración de materiales estupefacientes, según consta en la página web del Municipio.



Que el correcto funcionamiento del crematorio es muy importante para gestionar el espacio en el cementerio y dar respuesta a las necesidades de las vecinas y vecinos de la ciudad y/o reducir la ocupación proporcional del predio.

Que el no funcionamiento de este servicio trae aparejado un menoscabo económico a las personas que han sufrido la pérdida de un ser querido, a quienes se les dificulta acceder y/o recurrir a un crematorio privado con el elevado costo que el mismo representa.

Que si la cremación cumple con todas las reglamentaciones contribuye a la preservación ambiental.

Que la preservación y buen estado de las instalaciones del cementerio resulta fundamental y proporciona un entorno cuidado para las familias que buscan honrar la memoria de los difuntos y fortalecer el sentido de comunidad y conexión con la historia local.

Que desde hace varios años, testimonios de vecinos y vecinas dan cuenta del deterioro constante en la zona de nichos, encontrándose: nichos rotos con faltantes de tapas, dejando los ataúdes a la vista, y en algunos casos con palomas anidando en ellos; techos en estado precario; ausencia de luminarias; baños inutilizables por la falta de mantenimiento; suciedad de pisos con excremento de paloma y restos de desprendimientos de hormigón del techo; columnas deterioradas con hierros oxidados a la vista; y también en el interior de los nichos, revoques caídos y filtraciones de agua.



Que además del deterioro por falta de adecuado mantenimiento deben sumarse numerosos hechos de vandalismo consistentes en robo de placas y/o cualquier otro objeto de valor simbólico y/o económico.

Que en los últimos años, el Departamento Ejecutivo no ha programado ninguna obra de arreglos y refacciones para el Cementerio Parque.

Que para el periodo 2024 el Ente Municipal de Servicios Urbanos (E.M.S.UR.) proyecta un gasto total de \$140.000.000 en "Obras" destinadas para los cementerios municipales.

Que resulta necesario poder conocer cuáles son las obras mencionadas y como se planea su ejecución para disponer dicha información a todos los vecinos y vecinas del Partido de General Pueyrredon que se encuentran preocupados por el estado actual de este Cementerio.

Que entre los meses de abril y noviembre del año 2022 los ciudadanos que concurrieron al cementerio efectuaron denuncias sobre las problemáticas mencionadas que fueron receptadas por distintos medios de comunicación<sup>1</sup>.

Que la Defensoría del Pueblo en noviembre del año 2022 comprobó el deterioro del Cementerio Parque y expusieron su preocupación presentando un reclamo en el Ente Municipal de Servicios Urbanos (E.M.S.UR.)<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Cementerio Parque: "Llega una hora en la que es tierra de nadie": https://elmarplatense.com/2022/10/22/cementerio-parque-llega-una-hora-en-la-que-es-tierra-de-nadie/

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Cementerio Parque: saqueo de bóvedas, daños y pedidos de medidas de seguridad: https://quedigital.com.ar/sociedad/cementerio-parque-saqueo-de-bovedas-danos-y-pedidos-de-medidas-seguridad/



Que en el año 2019, a través del Decreto del Departamento Ejecutivo 1591-19, se crea la División Operativa Cementerio Parque bajo la autoridad del Ente Municipal de Servicios Urbanos (E.M.S.UR.).

Que esta misma División se crea para centralizar, organizar y coordinar los trabajos del personal operativo en los distintos sectores del Cementerio a su cargo, en coordinación con las directivas emanadas por el Departamento Cementerio Parque.

Que en el año 2014, a través de la Ordenanza Municipal Nº 21.769, se crea el Servicio Fúnebre Gratuito el cual establece que estará destinado a fallecidos sin deudos o con deudos de escasos recursos. El mismo comprende la provisión del ataúd y el traslado al Cementerio Parque, sepelio y la cesión sin cargo de una sepultura en tierra. Asimismo, el grupo familiar podrá optar por un servicio crematorio. A su vez, en dicha Ordenanza se establece que los ataúdes serán adquiridos por la Municipalidad mediante licitación pública o contratación directa.

Que dentro de los requisitos para el acceso a este servicio según consta en Ordenanza, se especifica no poseer obra social, contar con certificado de defunción y la presentación de un certificado expedido por la Secretaría de Desarrollo Social donde se especifique situación de vulnerabilidad de la persona. Asimismo, se requiere que el familiar que gestione el trámite presente su Documento Nacional de Identidad.

Que debido a las distintas quejas recibidas y al pedido de explicaciones por distintos actores de la ciudad de Mar de la Plata, sin respuesta alguna por parte de las autoridades, diferentes concejalas y concejales han planteado la situación en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Mar



del Plata, destacando la falta de políticas de prevención, higiene y mantenimiento.

Que es responsabilidad del Municipio de General Pueyrredon garantizar las condiciones necesarias para que el Cementerio Parque cuente con instalaciones seguras, considerando el estado actual de los nichos, bóvedas y tumbas del cementerio mencionado.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejalas y Concejales de Unión por la Patria eleva el siguiente proyecto de:

## COMUNICACIÓN

**Artículo N° 1:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre los siguientes puntos acerca del Cementerio Parque Municipal:

- a) Acciones realizadas o a realizar para el mantenimiento y/o conservación del Cementerio Parque, considerando medidas específicas, inversiones realizadas y/o proyectos futuros destinados a preservar este espacio vital para la comunidad;
- b) Plan de obras y tiempo de ejecución estimado para la reconstrucción de la zona de los nichos;
- c) Acciones realizadas o a realizar para el arreglo del Crematorio, como así también, informe acerca de los motivos por los que no se encuentra en funcionamiento;
- e) Medidas de seguridad implementadas o a implementar para garantizar el cuidado de las vecinas y vecinos que concurren al lugar y medidas para evitar la situación de vandalismo y robo que existe en los mismos.-



Artículo N° 2.- Comuníquese, etc.

AUTORÍA:

**ADHERENTES:** 















